

REGLAMENTO INTERNO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE FRONTÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLÍMPICA FRANCISCO MÁRQUEZ

C. Roberto Victoria Arellanes, Director de Infraestructura Deportiva del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 8, Inciso E, 16, Apartado F, Párrafo 4, Inciso B, y 17, Apartado A, Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 7 y 22 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; los Artículos 1, 2, 5, 14, Incisos D y F, 15, 26, 27, 28, y 29 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; los Artículos 7, Fracción IV, 17, Fracciones IX y XVIII y 22, Fracciones I, VI, XIV y XV del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta de Gobierno del propio Instituto, mediante el Acuerdo: JG/IDCDMX/1°SO/03/2020, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, doy a conocer el presente Reglamento Interno que contiene las reglas generales para el correcto funcionamiento y uso de las instalaciones de la Cancha de Frontón ubicadas dentro de las instalaciones de la Alberca Olímpica Francisco Márquez, las que serán de **observancia general y de carácter obligatorio** para los usuarios y personal que en él labora. Las violaciones a las reglas contenidas en el presente tendrán como consecuencia las sanciones legales y administrativas que correspondan, dichas normas son:

- I. El horario de servicio de las instalaciones deportivas será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los sábados y domingos será de 06:00 a 00:00 horas.
- II. La cancha de frontón es para uso con raquetas y bolas diseñadas específicamente para la práctica del Frontón y frontenis.
- III. Cualquier otro uso debe contar con la autorización de la Dirección de Infraestructura Deportiva.
- IV. Para el uso de la cancha de frontón debe contar con la autorización de la Dirección de Infraestructura Deportiva.
- V. Al ingresar y salir de la cancha de frontón debe comunicar a la Unidad Departamental de Apoyo en Espacios Deportivos.
- VI. Utilizar la vestimenta y el calzado adecuado para la práctica del deporte.
- VII. Hacer uso adecuado de las instalaciones.
- VIII. Abstenerse de ingerir alimentos y bebidas dentro de la Cancha de Frontón.
- IX. Hacer uso apropiado de los aparatos de ejercicio, estantes y gradas.
- X. Está prohibido ingresar a las instalaciones armas de fuego, objetos punzocortantes o similares. La contravención a lo anterior dará lugar a las responsabilidades administrativas y/o penales a que haya lugar.
- XI. Abstenerse de dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las instalaciones.
- XII. Negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, contraviene la legislación actual y serán sancionados quienes incurran en estos supuestos.
- XIII. En caso de una contingencia sanitaria, se deberán acatar las recomendaciones de las autoridades de salud competentes.
- XIV. Y las demás que con motivo del cumplimiento de la presente reglamentación pudieran generarse.
- XV. Para quejas o denuncias, favor de remitirlas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en Calle Tlaxcoaque 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, 06090 Ciudad de México, CDMX tel. (55)56-27-97-00.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las normas, el usuario se hará acreedor a una amonestación por escrito. En caso de reincidencia, permanentemente se le prohibirá el acceso y uso de la cancha de frontón.



C. Roberto Victoria Arellanes
Director de Infraestructura Deportiva